ESTUDIOS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales, el hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector el análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, *y* de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, son guías fundamentales de la función pública, en desarrollo de éstos; la Alcaldía Municipal de Montenegro Quindío, da cumplimiento al principio de planeación y por tal motivo, requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas, todo ello dentro del marco legal.

Dentro de la cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas, se procederán a realizar el mencionado estudio desde el aspecto legal. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, La administración procede a realizar el estudio. del Sector de Las empresas de servicios establecido en el objeto contractual CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO Y DE FACTIBILIDAD PARA LA AUTORIZACIÓN Y CREACIÓN DE UN ORGANISMO DE TRÁNSITO Y LA DEFINICIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y OPERATIVA MÁS ADECUADA PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO.", el cual va a servir de base para establecer requisitos habilitantes para el proceso de contratación que debe desarrollar la entidad.

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el 30 de diciembre de 2013, en la versión 2 del 24 de junio de 2022 y en el capítulo III contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa.

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se puede acudir a cotizar con participantes del sector, que en el caso en particular corresponde al sector de servicios y cuyo objeto sea coherente con la consultoría en asuntos de tránsito, requerido para cubrir la necesidad expuesta en los estudios previos, dichas cotizaciones sólo servirán de parámetro para fijar el presupuesto oficial del proceso contractual.

ANÁLISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES:

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL.

1. SECTOR ECONÓMICO
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

3. PERSPECTIVA TÉCNICA
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

1. SECTOR

Económico:

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

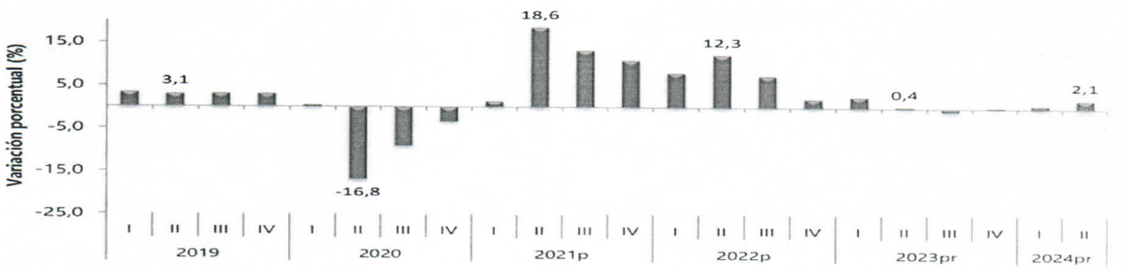
El análisis económico debe tener en cuenta variables económicas relevantes al sector, así como sus perspectivas de crecimientos de ser posible. Por lo anterior, se presenta un análisis de las principales variables para tener en cuenta de acuerdo con el objeto del proceso. Empezando con verificando el reporte trimestral del DANE sobre el producto interno bruto Información actualizada el 15 de julio de 2024

PRODUCTO INTERNO BRUTO:

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
- Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

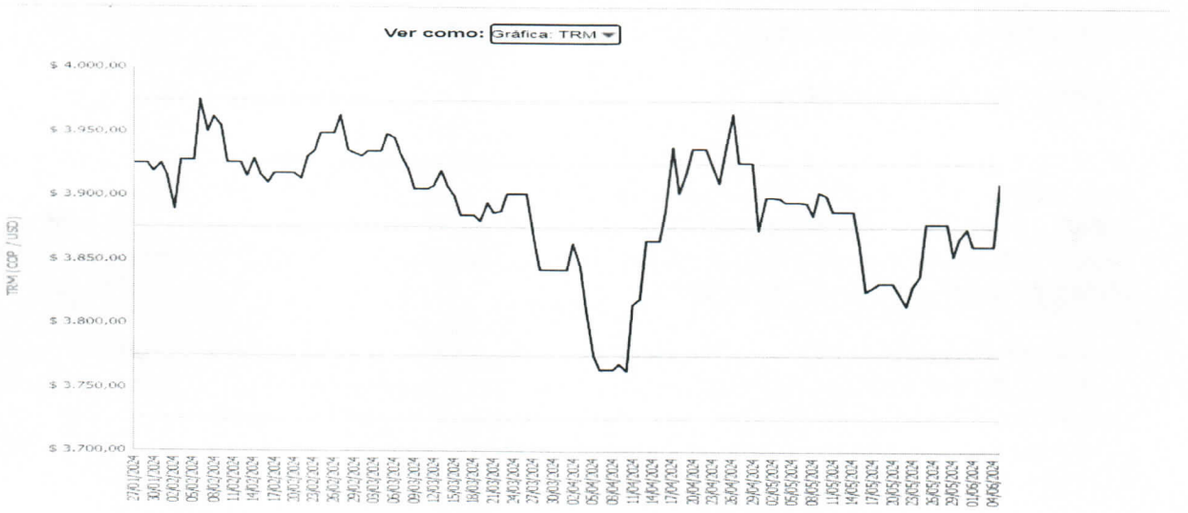
Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
- Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

INDICADORES ECONÓMICOS QUE PUEDEN AFECTAR EL PRECIO DEL PROCESO

Dólar TRM $4.307,02 Junio 06	UVR $ 346,63 Junio 06	DTF (EA) 12,78 % Junio 06
Desempleo (Total Nacional) 10,7% Abril 2023	IPC (Índice de Precios al Consumidor) 0,78% abril 2023	Variación PIB (Producto Interno Bruto) 3,0% I trimestre 2023pr
Salario mínimo $1.160.000 2023	Café (Dólar por libra) US$ 2,22 Junio 06	Petróleo WTI (Dólares por barril) US$ 71,79 Junio 06

A través del análisis de los indicadores económicos del país se evidencia que a pesar de la incertidumbre que maneja el país frente a su economía, tuvo un rendimiento o impacto positivo en la economía del mismo.



Igualmente se evidencia que los indicadores macroeconómicos del sector están en constante cambio que pueden generar aspectos positivos y negativos para el sector de asesoría especializada en materia de tránsito, transporte y seguridad vial.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO:

Para obtener una viabilidad técnica sobre la procedencia de cuerpo de agentes de tránsito en el Municipio de Montenegro, es necesario el acompañamiento técnico y jurídico en el proceso de puesta en marcha del señalado cuerpo de agentes de tránsito. Para ello se requiere modificar la planta de personal de la entidad y cumplir ante el Concejo Municipal con los requisitos previstos para tal fin.

Para modificar la planta de personal e incluir unos nuevos cargos para agentes de tránsito que permitan realizar los controles, es necesario cumplir con una serie de requisitos previstos en la Ley 909 de 2004 artículo 46 y el Decreto 1227 de 2005 y lo consignado en el Artículo 2.2.12.1 del Decreto 1083 de 2015 que establece: "Las reformas de las plantas de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren."

Refiere el mismo Decreto 1083 de 2015 que los estudios que soporten las modificaciones de las plantas de empleos deberán basarse en metodologías de diseño organizacional y ocupacional que contemplen, como mínimo, análisis de los procesos técnico misionales y de apoyo; evaluación de la prestación de los servicios y de las funciones, los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos. Así mismo es necesario tramitar esta modificación a la planta de personal del Municipio ante el Concejo Municipal.

Se requerirá entonces asistencia multidisciplinaria que permita, en caso de encontrarse procedente la creación del cuerpo de agentes de tránsito, generar un alto impacto en el mejoramiento de las condiciones de seguridad vial y de tránsito del Municipio de Montenegro.
Un municipio con sus vías ordenadas y controladas conforme lo establecen las normas de tránsito de la Ley 769 de 2002 y las normas que la desarrollan y complementan, permite generar mayores niveles de seguridad de los peatones, de conductores y de todo el transporte en general, lo que generará una mejor percepción del Municipio para locales y turistas.

Se trata de una necesidad imperiosa para la seguridad vial del Municipio de Montenegro, dado que los agentes de tránsito se convierten en una extensión de la autoridad de tránsito en el campo de aplicación de las normas mismas, lo que permite además desarrollar campañas de prevención y control vial que se reitera redundará en la seguridad y control vial.

3. PERSPECTIVA TÉCNICA:

El Municipio de Montenegro tiene a su cargo la prestación de servicios y el cumplimiento de asignaciones del orden Constitucional y Legal; dentro de su ejecución misional y la de las dependencias de la Alcaldía; para el efectivo cumplimiento de las funciones administrativas se requiere contar con cuerpo de agentes de tránsito que propendan por mejorar la seguridad vial y el tránsito del Municipio de Montenegro.

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentada y suscrita la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

ALCANCE CONTRACTUAL:

- Elaboración de los estudios requeridos para la creación y clasificación de un Organismo Municipal de Tránsito y Transporte, en el Municipio de Montenegro.

- Elaboración de los estudios requeridos para la definición de las tarifas de los servicios de tránsito.

- Estructuración de las mejores opciones (al menos dos) para la organización administrativa y operativa del organismo municipal.

- Instrumentación de los actos o proyectos administrativos requeridos en procura de adelantar la mejor opción de operación.

- Proyectar los documentos y organizar el expediente para el trámite ante el Ministerio de Transporte para la clasificación del Organismo de tránsito del municipio de Montenegro.

- Instrumentación de un pliego de condiciones y documentos precontractuales para adelantar las propuestas presentadas en la estructuración.

- Acompañamiento al Municipio en la sustentación y socialización del estudio técnico y de factibilidad para la creación del Organismo de Tránsito y Transporte ante el Concejo Municipal.

ENTREGABLES

Como desarrollo de la actividad contractual, corresponderá al consultor contratado la entrega de los siguientes documentos:

1. Estudio Técnico y de Factibilidad.
2. Estudio contentivo de las propuestas de organización administrativa y operativa del nuevo organismo de tránsito, especificando las ventajas y las desventajas de cada una de las alternativas contempladas. Se deberán plantear al menos dos (2) alternativas.
3. Estudio de tarifas de los servicios de tránsito a prestar por parte del Organismo de Tránsito y
Transporte.
4. Si es el caso, después de analizar las alternativas propuestas, el consultor desarrollará y presentará al municipio los actos o proyectos administrativos, los pliegos de condiciones que se requieran para adelantar la propuesta de estructuración administrativa y operativa del nuevo modelo de operación de organismo de tránsito y transporte.
5. En caso en que se desarrolle algún tipo de concurso público como consecuencia de la elección de la alternativa administrativa y operativa seleccionada, el consultor suministrará los formatos para adelantar el proceso contractual correspondiente.
6. Los que correspondan de acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Es importante destacar que para el presente proceso la entidad ha realizado el respectivo estudio de los precios de mercado, consultando a posibles oferentes y en medios especializados. Las cotizaciones se adjuntan a la carpeta del proceso. El análisis del mercado servirá de base a la entidad para analizar y conocer los precios base o promedio del mercado regular de los objetos de compra, sirviendo de punto de partida para el cotejo de las ofertas, determinando su conveniencia en su aceptación o rechazo, en aras de establecer si hay propuestas con precios artificialmente bajos o artificialmente altos que lesionen los intereses económicos de la entidad, del contratista y del mercado.

Por su parte, la Ley 80 de 1993 aborda el concepto del precio, en su artículo 5 numeral 1° estableciendo que el contratista: Tiene derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco ella no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. El valor asignado por la entidad para el presente proceso contractual se estimó con base en la disposición presupuestal determinada para tal fin y con base en estudio de mercado realizado por la entidad.

En caso de conflictos sobre precio artificial se tomará lo descrito en la guía de Colombia Compra según ofertas; se tomará la modalidad de promedio de valores de propuestas (sumatoria de propuestas, dividido por # de propuestas) a efectos de determinar un rango medio de aceptación de valores cuando aplique según número de ofertas recibidas.

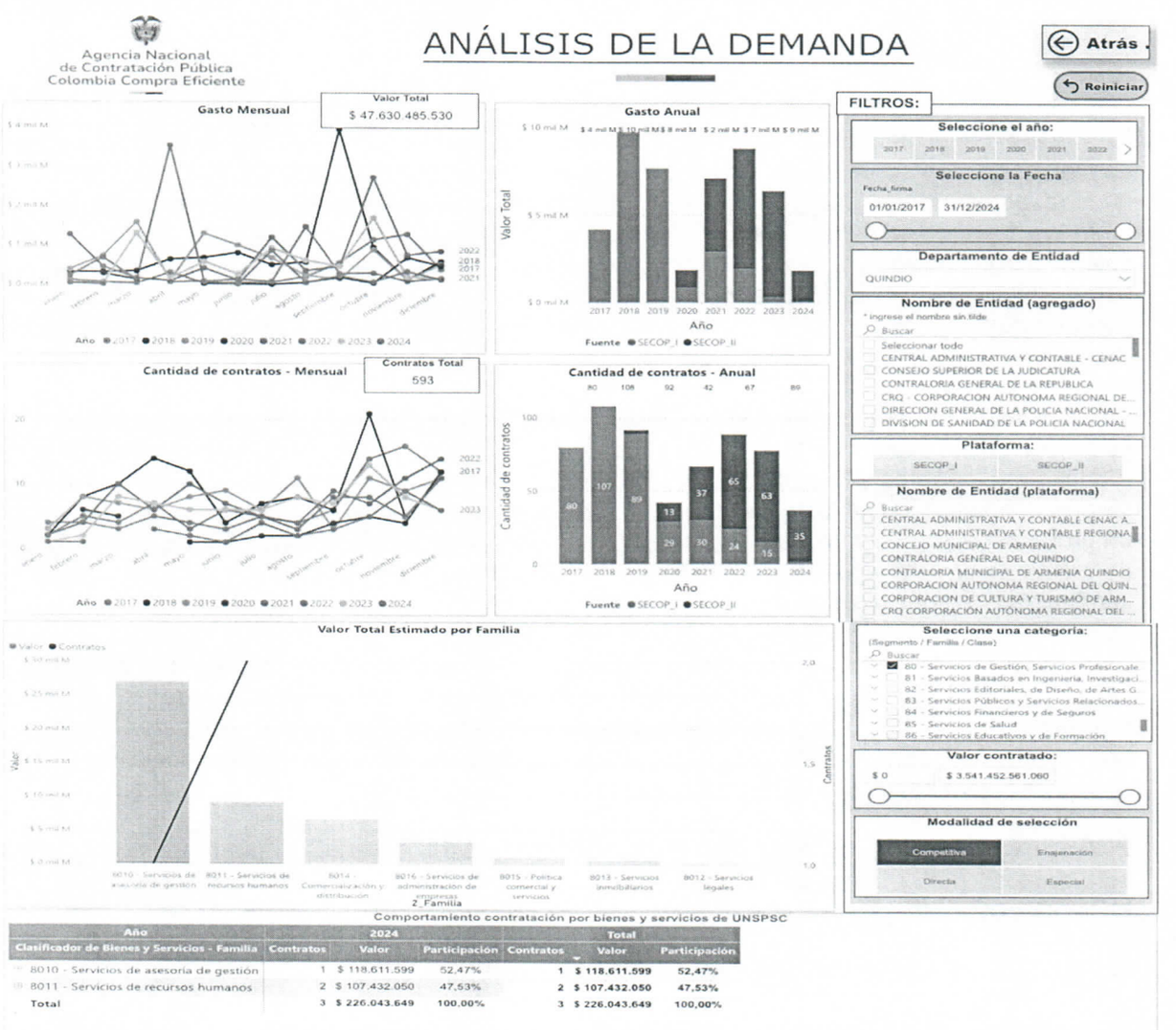
Consulta del mercado actual, por medio de dos (02) pre cotizaciones, las cuales se relacionan a continuación y se anexan, como soporte de este estudio.

1. Marco José Yejas Campo, identificado con NIT 12.624.532 domiciliado en Barranquilla A.
2. Innovación Estratégica Consultoría SAS, identificada con NIT 901.574.208-6, domiciliada Barranquilla A.

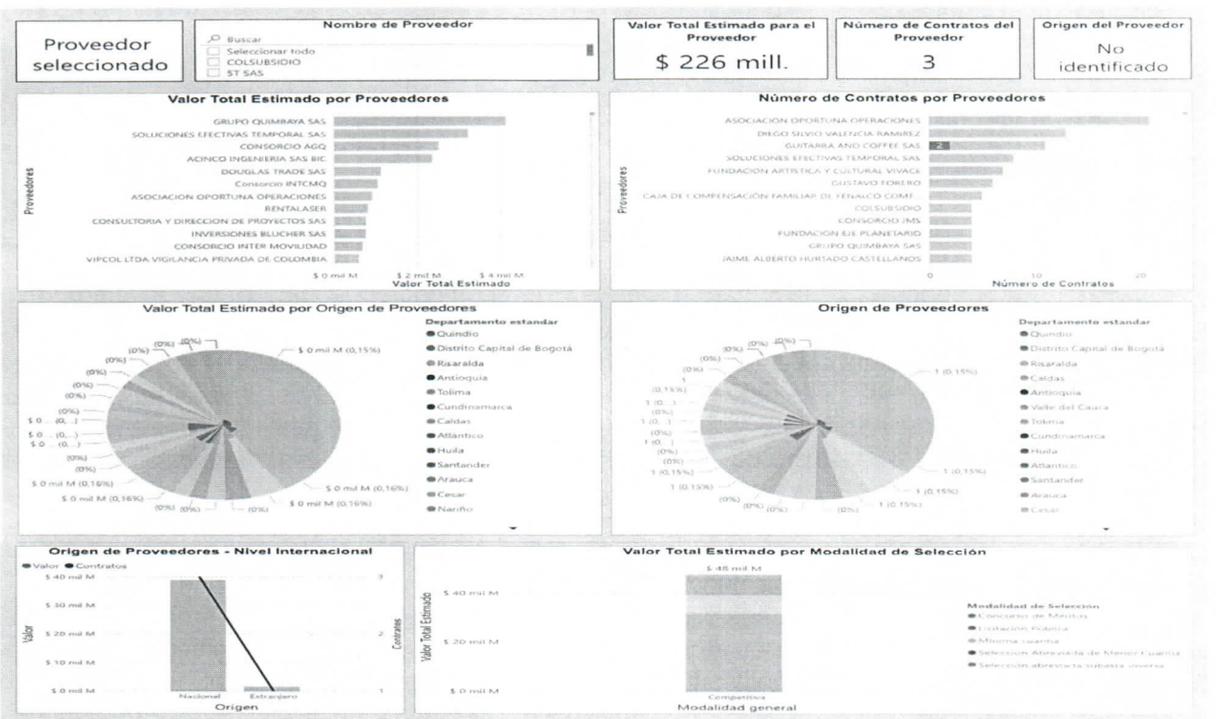
ÍTEM	COTIZACIÓN 1: Marco José Yejas Campo	COTIZACIÓN 2:Innovación Estratégica Consultoría SAS	PROMEDIO
• Elaboración de los estudios requeridos para la creación y clasificación de un Organismo Municipal de Tránsito y Transporte, en el Municipio de Montenegro. • Elaboración de los estudios requeridos para la definición de las tarifas de los servicios de tránsito. • Estructuración de las mejores opciones (al menos dos) para la organización administrativa y operativa del organismo municipal. • Instrumentación de los actos o proyectos administrativos requeridos en procura de adelantar la mejor opción de operación. • Proyectar los documentos y organizar el expediente para el trámite ante el Ministerio de Transporte para la clasificación del Organismo de tránsito del municipio de Montenegro.	$35.768.000	$37.872.000	$36.820.000

• Instrumentación de un pliego de condiciones y documentos precontractuales para adelantar las propuestas presentadas en la estructuración. • Acompañamiento al Municipio en la sustentación y socialización del estudio técnico y de factibilidad para la creación del Organismo de Tránsito y Transporte ante el Concejo Municipal.			

ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1	$ 118.611.599	52,47%	1	$ 118.611.599	52,47%
8011 - Servicios de recursos humanos	2	$ 107.432.050	47,53%	2	$ 107.432.050	47,53%
Total	3	$ 226.043.649	100,00%	3	$ 226.043.649	100,00%



El análisis de la demanda de contratación pública en Quindío entre 2017 y 2024 sugiere una administración en constante ajuste, moviéndose entre períodos de alto gasto y contrataciones más numerosas, a una tendencia de optimización y control presupuestario en años recientes. Esto refleja tanto los desafíos como las oportunidades en la administración pública, donde se debe balancear la inversión en desarrollo con la sostenibilidad financiera. Además, las variaciones en los datos pueden estar influenciadas por factores externos, como cambios de administración, políticas gubernamentales, fluctuaciones en el presupuesto asignado a nivel nacional y regional, o incluso el impacto de la situación económica del país en general.

La administración de contratación en Quindío parece estar orientada a fortalecer la economía local, ya que la mayoría del valor total de los contratos y el número de proveedores provienen de la región. Algunos proveedores dominan en términos de valor de contratos, lo cual indica que ciertos servicios de gran magnitud, como los proyectos de infraestructura o servicios públicos, están concentrados en un grupo específico. Al mismo tiempo, existen proveedores con un alto número de contratos, aunque de menor valor, lo cual sugiere un enfoque en la diversificación para ciertos servicios que requieren continuidad o especialización, como las certificaciones.

Esta estrategia de contratación parece responder a un equilibrio entre fortalecer la economía local, asegurar servicios recurrentes mediante contratos con múltiples proveedores, y recurrir a proveedores externos solo cuando es necesario. Esta combinación podría estar diseñada para apoyar el crecimiento económico local, fomentar la estabilidad en la prestación de servicios y optimizar el uso de los recursos públicos.

PRESUPUESTO OFICIAL: La Administración Municipal establece un presupuesto oficial para el este proceso por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.820.000,oo M/CTE) INCLUIDO IMPUESTOS.

DESCUENTOS APLICAR POR PARTE DEL MUNICIPIO

El Contratista debe tener en cuenta que el Municipio de Montenegro cobra los siguientes impuestos:

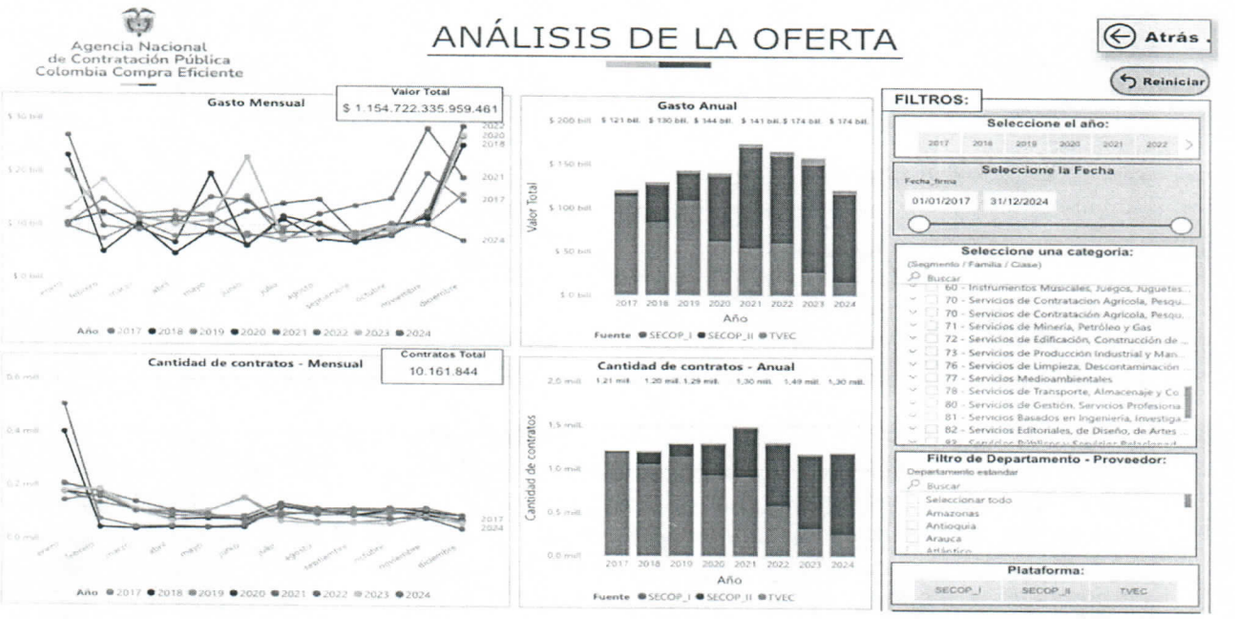
IMPUESTO	TARIFA	NORMA QUE LA REGULA
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4%	ACUERDO 030 DE 2014
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS	2%	ORDENANZA 005 DE 2005
ESTAMPILLA PROCULTURA	1%	ACUERDO 002 DE FEBRERO 2021
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	1%	ACUERDO 002 DE FEBRERO 2021

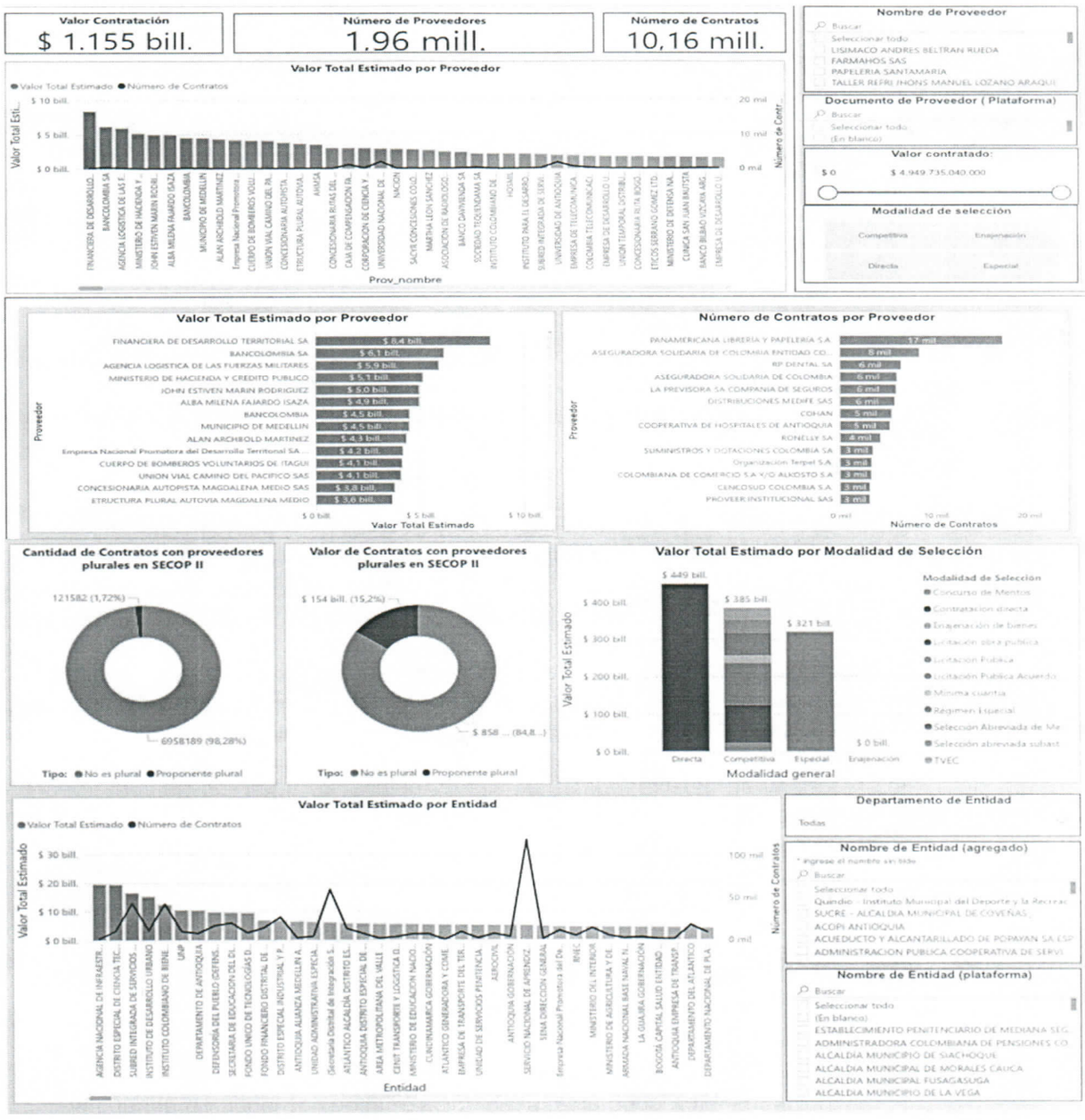
Es importante mencionar que al momento que al momento de la causación se realizan otros descuentos en los pagos a cargo del ente municipal tales como:

- Retención Industria y comercio cuya tarifa depende de la actividad económica del contratista (impuesto municipal)
- Retención en la fuente según lo establecido en el estatuto tributario nacional (Dirección de impuestos y aduanas nacionales
- Retención IVA para contribuyentes que facturen este impuesto y no sean grandes contribuyentes
- Y los demás impuestos en las normas legales vigentes.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA: Se considera que para la ejecución del objeto contractual se puede acudir a la contratación de **MÍNIMA CUANTÍA**, el cual por su naturaleza podrá ser adelantado por una persona natural o jurídica que por su experiencia y mercado sean necesarios para el desarrollo del objeto contractual mediante un proceso licitatorio de acuerdo al manual de contratación estatal.

En el mercado nacional encontramos variedad de empresas con las condiciones necesarias para satisfacer las necesidades del Municipio de Montenegro del Quindío referente prestación de servicios de asesoría en materia de tránsito y transporte.





La administración de contratación en Quindío parece estar orientada a fortalecer la economía local, ya que la mayoría del valor total de los contratos y el número de proveedores provienen de la región. Algunos proveedores dominan en términos de valor de contratos, lo cual indica que ciertos servicios de gran magnitud, como los proyectos de infraestructura o servicios públicos, están concentrados en un grupo específico. Al mismo tiempo, existen proveedores con un alto número de contratos, aunque de menor valor, lo cual sugiere un enfoque en la diversificación para ciertos servicios que requieren continuidad o especialización, como las certificaciones.

Esta estrategia de contratación parece responder a un equilibrio entre fortalecer la economía local, asegurar servicios recurrentes mediante contratos con múltiples proveedores, y recurrir a proveedores externos solo cuando es necesario. Esta combinación podría estar diseñada para apoyar el crecimiento económico local, fomentar la estabilidad en la prestación de servicios y optimizar el uso de los recursos públicos.

De la misma manera Históricamente municipios cercanos a Montenegro ha realizado procesos de mínima cuantía de acuerdo con la relación de la tabla dada a continuación:

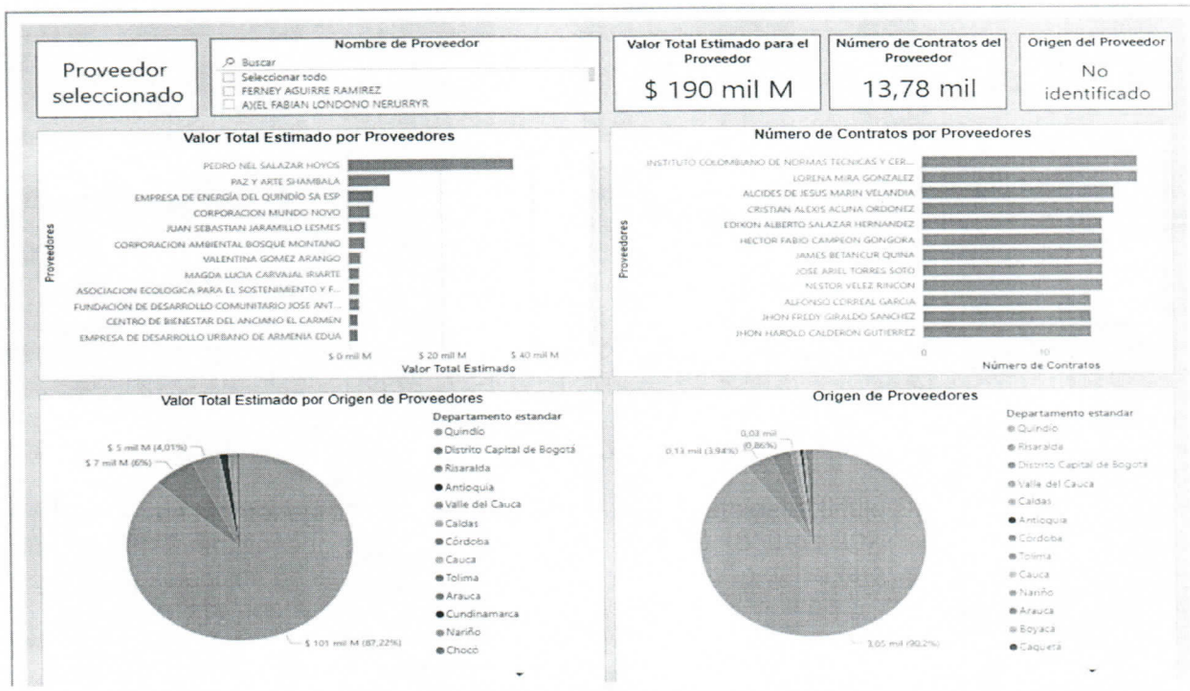
ENTIDAD	MODALIDAD	NÚMERO	OBJETO	VALOR
ALCALDÍA DE MONTENEGRO	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	002-2021	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE RENOVACIÓN URBANA CORREDOR VIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL SOBRE LA CARRERA 5 DE MONTENEGRO	$24.276.000
ALCALDÍA DE MONTENEGRO	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	008-2023	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACION DE ALGUNAS VIAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	$31.592.120
ALCALDÍA DE MONTENEGRO	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	022- 2019	REALIZAR LOS ESTUDIOS TECNICOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 351 DE LA LEY 1819 DE 2016 Y EL ARTICULO 5 DEL DECRETO 943 DE 2018, EL CALCULO DE COSTOS, CONFORME A LA RESOLUCION CREG 101013 DE 2022 Y ANALISIS TARIFARIO, EN ORDEN DE BRINDAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES COMO INSUMO QUE PERMITA GARANTIZAR LA PRESTACION CONTINUA Y EFICIENTE DE DICHO SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDIO	$23.000.000

De acuerdo a la tabla anterior de manera aunada nos da a entender que para el presente. proceso podemos contar con pluralidad de oferentes, lo cual garantizará la participación de la empresa local, el ofrecimiento de diferentes tablas de precios y calidad del servicio. lo cual permite concluir que la oferta de este tipo de objetos es amplia, y se podrá contar con una buena concurrencia y participación de oferentes en el presente proceso.

5. VIABILIDAD DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

UVT VIGENTE PARA LO-S COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	$532.338.092
Presupuesto Oficial	$36.820.000
Aplica / No Aplica	Aplica

El presupuesto del proceso no sobrepasa el Umbral establecido, por tal motivo, el presente proceso es viable de ser limitado a Mipymes. Ahora bien, a continuación se expone el resultado de la consulta de los proveedores de(los) servicios a contratar.



De acuerdo con lo anterior, con el estudio de la oferta y conforme la gráfica anterior, se permite evidenciar que, existen empresas clasificadas como Mipyme que estén en capacidad de ofertar el servicio requerido.

6. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: (Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021).

El Municipio de Montenegro Quindío, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que, se trata de un contrato de adquisición de seguros y el personal requerido para su ejecución no excede de 2 personas, por consiguiente no es viable aplicar la provisión entre el 10% y 5% que establece la norma.

ANDRÉS MAURICIO CÁRDENAS CADAVID
SECRETARIO DE GOBIERNO

Elaboró aspectos jurídicos	- Contratista	
Revisión Aspectos Jurídicos	**ANDRÉS MAURICIO CÁRDENAS CADAVID**- Secretario de Gobierno	
Proyectó y Aprobó aspectos Financieros	**ANGELA JOHANNA OSORIO URREGO –** Secretaria de Hacienda	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

Barranquilla, Atlántico, 17 de enero de 2025.

Señores
MUNICIPIO DE MONTENEGRO
Quindío

ASUNTO: Cotización de Servicios.

Por medio del presente escrito, atendiendo la solicitud de cotización realizada por su entidad, amablemente nos permitimos indicarle que **INNOVACIÓN ESTRATÉGICA CONSULTORÍA S.A.S.** en una firma especializada en asesoría, consultoría y prestación de servicios profesionales relacionados con temas de derecho público y privado en todo el territorio nacional.

Con relación a la solicitud en mención, se analizaron todos los costos, variables y demás temas asociados para la ejecución del objeto **"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO Y DE FACTIBILIDAD PARA LA AUTORIZACIÓN Y CREACIÓN DE UN ORGANISMO DE TRÁNSITO Y LA DEFINICIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y OPERATIVA MÁS ADECUADA PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO".**

En consecuencia, el valor del contrato se estima en **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL MCTE. ($37.872.000,00)**, suma que incluye IVA, todos los costos directos e indirectos para la ejecución, la cual se propone realizar en DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.

Las actividades a realizar serían las siguientes:

1. Elaboración de los estudios requeridos para la creación y clasificación de un Organismo Municipal de Tránsito y Transporte de Montenegro.
2. Elaboración de los estudios requeridos para la definición de las tarifas de los servicios de tránsito.
3. Estructuración de las mejores opciones (al menos dos) para la organización administrativa y operativa del organismo municipal.
4. Instrumentación de los actos o proyectos administrativos requeridos en procura de adelantar la mejor opción de operación.
5. Proyectar los documentos y organizar el expediente para el trámite ante el Ministerio de Transporte para la clasificación del Organismo de tránsito del municipio de Montenegro.

6. Instrumentación de un pliego de condiciones y documentos precontractuales para adelantar las propuestas presentadas en la estructuración.
7. Acompañamiento al Municipio en la sustentación y socialización del estudio técnico y de factibilidad para la creación del Organismo de Tránsito y Transporte ante el Concejo Municipal.

Los entregables a realizar corresponderían a:

1. Estudio Técnico y de Factibilidad.
2. Estudio contentivo de las propuestas de organización administrativa y operativa del nuevo organismo de tránsito, especificando las ventajas y las desventajas de cada una de las alternativas contempladas. Se deberán plantear al menos dos (2) alternativas.
3. Estudio de tarifas de los servicios de tránsito a prestar por parte del Organismo de Tránsito y Transporte.
4. Si es el caso, después de analizar las alternativas propuestas, el consultor desarrollará y presentará al municipio los actos o proyectos administrativos, los pliegos de condiciones que se requieran para adelantar la propuesta de estructuración administrativa y operativa del nuevo modelo de operación de organismo de tránsito y transporte.
5. En caso en que se desarrolle algún tipo de concurso público como consecuencia de la elección de la alternativa administrativa y operativa seleccionada, el consultor suministrará los formatos para adelantar el proceso contractual correspondiente.
6. Los que correspondan de acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar.

LA PRESENTE COTIZACIÓN TIENE VIGENCIA DE TRIENTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y ENVÍO.

Cordialmente,

YULYN VANESSA CAÑAS RIPOLL
C.C. No. 22.586.720 de Puerto Colombia
Representante Legal
INNOVACIÓN ESTRATÉGICA CONSULTORÍA S.A.S.
NIT. 901.574.208-6

MARCO JOSE YEJAS CAMPO
ABOGADO EXPERTO EN
TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Barranquilla, Atlántico, 17 de enero de 2025.

Señor
MUNICIPIO DE MONTENEGRO

Ref. Solicitud Cotización de Servicios.

MARCO JOSE YEJAS CAMPO, mayor de edad, domiciliado en Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía 12.624.532 y tarjeta profesional No. 138.261 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio de este documento me permito atender su solicitud de cotización de servicios para realizar "**CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO Y DE FACTIBILIDAD PARA LA AUTORIZACIÓN Y CREACIÓN DE UN ORGANISMO DE TRÁNSITO Y LA DEFINICIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y OPERATIVA MÁS ADECUADA PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO";** así:

A. **VALOR ESTIMADO:** TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($35.768.000,00) – (Incluye todos los costos directos e indirectos, entre esos impuestos, gravámenes, y otros a que haya lugar).

B. **TIEMPO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN:** 10 días calendario.

C. **ACTIVIDADES A REALIZAR:** Según lo requerido en la solicitud de cotización, corresponderían a lo siguiente:

1. Elaboración de los estudios requeridos para la creación y clasificación de un Organismo Municipal de Tránsito y Transporte de Montenegro.
2. Elaboración de los estudios requeridos para la definición de las tarifas de los servicios de tránsito.
3. Estructuración de las mejores opciones (al menos dos) para la organización administrativa y operativa del organismo municipal.
4. Instrumentación de los actos o proyectos administrativos requeridos en procura de adelantar la mejor opción de operación.
5. Proyectar los documentos y organizar el expediente para el trámite ante el Ministerio de Transporte para la clasificación del Organismo de tránsito del municipio de Montenegro.
6. Instrumentación de un pliego de condiciones y documentos precontractuales para adelantar las propuestas presentadas en la estructuración.
7. Acompañamiento al Municipio en la sustentación y socialización del estudio técnico y de factibilidad para la creación del Organismo de Tránsito y Transporte ante el Concejo Municipal.

Dirección: Carrera 54 No. 68-196 EDIFICIO PRADO OFFICE CENTER OFICINA 211ª
E-MAIL: myejas@gmail.com
Teléfono: 310 214 59 77
Barranquilla- Colombia

D. **ENTREGABLES:** Corresponderían a lo siguiente:

1. Estudio Técnico y de Factibilidad.
2. Estudio contentivo de las propuestas de organización administrativa y operativa del nuevo organismo de tránsito, especificando las ventajas y las desventajas de cada una de las alternativas contempladas. Se deberán plantear al menos dos (2) alternativas.
3. Estudio de tarifas de los servicios de tránsito a prestar por parte del Organismo de Tránsito y Transporte.
4. Si es el caso, después de analizar las alternativas propuestas, el consultor desarrollará y presentará al municipio los actos o proyectos administrativos, los pliegos de condiciones que se requieran para adelantar la propuesta de estructuración administrativa y operativa del nuevo modelo de operación de organismo de tránsito y transporte.
5. En caso en que se desarrolle algún tipo de concurso público como consecuencia de la elección de la alternativa administrativa y operativa seleccionada, el consultor suministrará los formatos para adelantar el proceso contractual correspondiente.
6. Los que correspondan de acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar.

E. **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** El suscrito cuenta con una abultada experiencia profesional asesorando a entidades públicas y privadas en la elaboración de estudios para creación de organismos, en especial, relacionados con el área de tránsito y transporte, con casos de éxito en ejecución.

F. **VIGENCIA COTIZACIÓN:** La presente cotización tiene la vigencia de UN MES calendario.

Cordialmente,

MARCO JOSE YEJAS CAMPO
C.C. No. 12.624.532.
T.P. No. 138.261 del C.S.J.

Dirección: Carrera 54 No. 68-196 EDIFICIO PRADO OFFICE CENTER OFICINA 211ª
E-MAIL: myejas@gmail.com
Teléfono: 310 214 59 77
Barranquilla- Colombia